

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ - NIT. 800.156.763-3

PT-GAC-001
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
-S.I.E.E-

vs-06

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ NIT. 800.156.763-3

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
-S.I.E.E-**

DECRETO No. 1290 de 2009

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Media en el Colegio Americano de Bogotá.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE Rectora	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

CONTENIDO

VISIÓN.....	5
MISIÓN.....	5
1. CRITERIOS	5
1.1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	5
1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	7
1.2.1. Los criterios de evaluación estarán basados en:	7
1.2.6 LA EVALUACIÓN EN EL PRE-ESCOLAR	9
1.3 PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	10
1.4 PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES	11
1.4.1 Procedimiento por parte del solicitante:	11
1.4.2 Procedimiento por parte de la institución:	11
1.4.3 PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN DE ASPIRANTES	13
2. ESCALA DE VALORACIÓN EN EL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	13
3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	15
3.1. TRABAJO INDIVIDUAL	15
3.2. TRABAJO COOPERATIVO Y COLABORATIVO	15
3.3. TRABAJO EN GRAN GRUPO	15
4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	16
4.1. CONTROL DE TAREAS	16
4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	16
4.3. SEGUIMIENTO Y/O COMPROMISO ACADÉMICO Y DE CONVIVENCIA CON EL MAESTRO DE LA ASIGNATURA	16
4.4. CONTROL ACADÉMICO Y/O DE CONVIVENCIA DE PREESCOLAR A 9°.	17
4.5. CITACIÓN AL ACUDIENTE PARA INFORMAR EL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y/O DE CONVIVENCIA DEL ESTUDIANTE.	17
4.6. REMISIÓN A LA COMISIÓN DOCENTE DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	17
4.6.1. Remisión de estudiantes de Preescolar	18
4.6.2. Remisión de estudiantes de Primero a Sexto	19
4.6.2.1 Grado Primero	19
4.6.2.2 Grado Segundo a Sexto	19
4.6.3 Remisión de estudiantes de 7° a 11°	19
5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	21
5.1. FASES DE LA AUTOEVALUACIÓN	22
5.1.1. Autovaloración.....	22

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

5.1.2. Autorregulación	22
5.1.3. Autorreflexión	22
6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA ABORDAR Y RESOLVER SITUACIONES ACADÉMICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	24
6.1. ESTRATEGIAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS	24
6.2. ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITAN PERMISO ACADÉMICO POR ALGÚN MOTIVO	25
6.2.1. En caso de viaje	25
6.2.1.1. En caso de viaje igual o mayor a 30 días	25
6.2.1.2. En caso de viaje menor a 30 días	25
6.2.2. EN CASO DE ENFERMEDAD	26
6.2.3. TRATAMIENTO DE CASO ESPECIAL	26
6.2.4. EN CASO DE AUSENCIA POR TRATAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	26
6.2.5. EN CASO DE SER “DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO”	26
6.2.6. EN CASO DE AUSENCIA POR INTERCAMBIO ACADÉMICO.	27
7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	27
8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	28
8.1. PREESCOLAR A NOVENO	28
8.2. DÉCIMO Y UNDÉCIMO	28
9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	29
10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	29
10.1 LAS INSTANCIAS ESTABLECIDAS Y EL CONDUCTO REGULAR DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL SON: 29	
10.2 PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES	29
11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES	30
11.1 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL ARTÍCULO 5 DECRETO 1290 DE 2009	31
11.1.1 Desempeño Superior	31
11.1.2 Desempeño Alto	31
11.1.3 Desempeño Básico	32
11.1.4 Desempeño Bajo	32
11.2 PROMOCIÓN ESCOLAR ARTÍCULO 6 DECRETO 1290 DE 2009	33
11.2.1 ESTUDIANTES CON ASIGNATURAS PENDIENTES	33
11.2.2 Reprobación o no Promoción	34
11.2.3 Estímulos	35

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

11.2.4 Graduación.....	35
11.2.5 Promoción Anticipada de Grado	36
11.2.6 Promociones estudiantes de grado undécimo que van a Inmersión Universitaria	36
ANEXOS.....	38
CONTROL DE CAMBIOS	38

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

VISIÓN

Consolidarse en el año 2027 como una organización educativa bilingüe nacional, que percibe el uso de los idiomas como herramientas poderosas para la comunicación, el entendimiento intercultural y el desarrollo personal y profesional siendo así una institución inteligente y eficaz, caracterizada por los fundamentos cristianos reformados, su sistema de calidad, el profesionalismo de sus servidores y la integridad de su comunidad.

MISIÓN

Mediante una educación bilingüe, buscamos formar ciudadanos autónomos, capaces de transformar la realidad en procura de una sociedad próspera de paz con justicia social, fundamentada en los principios cristianos reformados, respeto por los derechos humanos, la democracia, la dignidad del hombre y de la mujer, desarrollando así un alto nivel de competencias necesarias para la vida, con participación de personal altamente cualificado, capacitado, motivado, responsable, con elevada vocación de servicio y además, propender por el crecimiento integral de la comunidad educativa en general, proporcionando un sistema de calidad en la realización de sus actividades

1. CRITERIOS

El Colegio Americano de Bogotá muestra apertura permanente a los informes presentados sobre la evaluación de estudiantes en el ámbito Nacional, se aprovecharán los mismos para preparar y mejorar el desempeño de sus estudiantes en el Examen de estado ICFES- Prueba Saber 11, pruebas Saber, y otras instancias, sin detrimento de la formación Autónoma y Humanista que caracteriza nuestro Modelo Pedagógico. ¹Artículo 1, 2, 3, 4 Decreto 1290 de 2009

1.1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El Colegio Americano de Bogotá adopta los contenidos que exige el artículo 4. Del decreto 1290 del 2009, teniendo presente los siguientes lineamientos:

El S.I.E.E del Colegio Americano de Bogotá hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

Artículo 1 Decreto 1290 de 2009 Evaluación de los Estudiantes

Artículo 2. Objeto del decreto

Artículo 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes

Artículo 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

Economía y Sociedad

- ✓ Filosofía
- ✓ Ciencias Sociales – Historia, Geografía y Democracia
- ✓ Emprendimiento-IBEC (1° a 11°)
- ✓ Educación Cristiana, ética y valores
- ✓ Seminario de Profundización:
 - “Ciencias Humanas y Sociales (10° y 11°)
 - “Ciencias Económicas” (10° y 11°)

Ciencia y Tecnología

- ✓ Matemáticas
- ✓ Tecnología e informática
- ✓ Ciencias Naturales – Química, Física y Biología
- ✓ Seminario de profundización:
 - “Matemática aplicada” (10° y 11°)
 - “Ciencias de la Salud” (10° y 11°)
 - Educatrónica” (10° y 11°)

Comunicación y Expresión

- ✓ Lengua Castellana y Literatura
- ✓ Lengua Extranjera – Inglés
- ✓ Lengua Extranjera – Portugués (6° a 11°)
- ✓ Educación Artística – Música, Dibujo, Artes Plásticas y Expresión Corporal
- ✓ Educación Física, recreación y deportes.
- ✓ Seminario de Profundización:
 - Comunicación Social (10° y 11°)
 - Seminario de Artes Plásticas y Diseño (10° y 11°)
 - Seminario de Artes Musicales (10° y 11°)

La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los cuatro pilares de la educación

- ✓ **Aprender a conocer:** procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.
- ✓ **Aprender a hacer:** procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.
- ✓ **Aprender a ser:** procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.
- ✓ **Aprender a convivir:** relaciones interpersonales y desarrollo de habilidades sociales

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- ✓ La evaluación de los estudiantes será continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa, basada en procesos y no en resultados, buscando siempre estrategias para mejorar dichos procesos.
- ✓ La evaluación se llevará a cabo mediante la integración de tres procesos complementarios que son: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- ✓ Se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración para los grados de preescolar a noveno en los que se dividirá el año escolar.
- ✓ En el caso de los grados décimo y undécimo de la educación media, el año escolar se divide en dos periodos semestrales y a su vez, cada uno se divide en tres cortes. Los padres de familia o acudientes recibirán los reportes de I, II y III corte de manera virtual. Los dos primeros cortes tienen un porcentaje del 30% y el último corte de 40%, con los cuales se obtienen las notas finales de cada semestre.

Finalizado el año escolar se publicará un informe final con los resultados de los periodos académicos semestrales del rendimiento y desempeño de los estudiantes en cada asignatura.

1.2.1. Los criterios de evaluación estarán basados en:

- ✓ El referente obligatorio del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y el Modelo Pedagógico.
- ✓ La evaluación se evidencia en un juicio de valor cuantitativo y cualitativo.
- ✓ La evaluación es un proceso participativo.
- ✓ La evaluación valora el alcance y desarrollo de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes teniendo en cuenta los estándares curriculares.
- ✓ La evaluación realiza la revisión, reflexión crítica, diagnóstico y regulación de los procesos y productos obtenidos en un contexto basado en el saber, saber hacer, el saber ser y saber convivir.
- ✓ La evaluación determina la promoción de los estudiantes en cada grado de la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.
- ✓ Con base en los resultados de la evaluación diseñamos e implementamos estrategias para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en los procesos académicos.

1.2.2 Medios para la Evaluación.

Los medios para la evaluación tienen por objeto comparar el estado de desarrollo del estudiante con los logros y con los estándares propuestos en el plan de estudios y podrán utilizarse entre otros, los siguientes:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

1. Evaluación del aprendizaje: Pruebas, exámenes, trabajos, exposiciones, informes, portafolios, monografías, proyectos, que permiten identificar los niveles de análisis, síntesis, comprensión, discernimiento, crítica y en general de adquisición de conocimientos, de apropiación y construcción de conceptos y de desarrollo de habilidades y destrezas.
2. Evaluación para el aprendizaje: Apreciaciones cualitativas que son valoraciones y juicios, resultado de observación, descripción, diálogo y otras formas de evaluar desempeños de los estudiantes; apreciaciones en las cuales se llevará a cabo mediante la integración de tres procesos complementarios que son: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
3. Ludoevaluación: Aplica especialmente en las secciones de Preescolar y Primaria aunque puede ser extensiva a Secundaria y Media, y consiste en utilizar el juego como medio de valoración de los conocimientos, destrezas y competencias adquiridas por los estudiantes.

1.2.3 Valoración de las Asignaturas. Los docentes deben realizar una evaluación continua del comportamiento y del desempeño de sus estudiantes en las asignaturas a su cargo y formularán las apreciaciones cualitativas y cuantitativas en torno de su desarrollo integral conforme con el seguimiento de los desempeños determinados en el proyecto pedagógico.

Cada docente establecerá los medios para la evaluación de las asignaturas a su cargo y los dará a conocer a los estudiantes al inicio del grado y al iniciar cada tema o cada período según el caso.

Es responsabilidad de los docentes la valoración de las asignaturas teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Plan de Estudios y Sistema de Evaluación Institucional, en cuanto a los niveles de logro esperados, el proceso de rendimiento de los estudiantes y las calificaciones o valoraciones obtenidas.

1.2.4 Características de la Evaluación. Las siguientes son las características de la evaluación.

Por evaluación se entiende el conjunto de valoraciones o juicios sobre el progreso y avance de los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades, actitudes y comportamientos y en la adquisición y aplicación de los conocimientos y demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso educativo.

El Colegio define los criterios de evaluación integral y de promoción en el Proyecto Educativo Institucional y Sistema de Evaluación Institucional, así como el procedimiento y las estrategias de evaluación del desarrollo y rendimiento de los estudiantes en el Plan de Estudios, de conformidad con las normas vigentes.

Los procedimientos y las estrategias de evaluación integral del Colegio se establecen en correspondencia con las finalidades del Proyecto Educativo Institucional y el Sistema de Evaluación Institucional, de tal manera que la evaluación sea promotora de la realización personal de los estudiantes y sea medio para lograr que los ideales y la filosofía de la educación que se proponen en él se realicen cabalmente.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

La evaluación es continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa y permanente; se expresa en informes comprensibles, para determinar la obtención de los logros, metas, competencias y estándares y la promoción de los estudiantes en cada grado, para valorar los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos; para propiciar el desarrollo de capacidades y habilidades, con el fin de desarrollar y afianzar valores y actitudes.

Nota: En el proceso de evaluación deberá tenerse en cuenta lo señalado en el documento PT-GAC-001 Sistema Institucional de Evaluación -SIE vs.05, proceso que debe realizar en primera instancia el docente, coordinado con el director de grupo, estableciendo las acciones correspondientes y soporte del proceso adelantado para dar cumplimiento a las acciones de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

1.2.5 Propósitos de la Evaluación. En la Institución se evalúa para:

1. Valorar el alcance del desempeño de los estudiantes en cada una de las asignaturas que componen el Plan de Estudios.
2. Determinar la aprobación de los estudiantes en cada grado.
3. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, habilidades y competencias en los estudiantes.
4. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
5. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en sus desempeños.
6. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
7. Proporcionar al profesor información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.
8. Hacer de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, una práctica permanente que contribuya al desarrollo de los aprendizajes y a la formación integral de los estudiantes.
9. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación de la Institución y a la actualización permanente de su Plan de Estudios.

1.2.6 La Evaluación en el Pre-Escolar

- **Sentido de la Evaluación.** En Preescolar los procesos académicos propenden por una formación integral de los estudiantes, para garantizar su pleno y armonioso desarrollo. El Plan de Estudios del preescolar se estructura en torno a las siguientes dimensiones como ejes centrales del aprendizaje y su correspondiente evaluación: Cognitiva, Comunicativa, Social y Afectiva, Estética, Corporal y Espiritual.
- **Estructura del Proceso Evaluativo.** A partir de las dimensiones se definen los logros esperados para cada una de ellas, entendidos éstos como aquellos que orientan la evaluación y como lo que se espera obtener durante el desarrollo de los procesos de formación en las diferentes

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

dimensiones establecidas, para orientar estos procesos. Se formulan además los indicadores de logro que se valoran cualitativamente.

- **Estrategias Evaluativas.** En el desarrollo de los procesos y como estrategias de evaluación del aprendizaje, para el aprendizaje y ludoevaluación, se utilizan sistemas de seguimiento tales como: pruebas de ejecución, valoración inicial, proyectos o tareas de desempeño, registros anecdóticos, rúbricas, listas de chequeo, portafolios y observador del estudiante. Dichas estrategias de evaluación permiten al docente orientar y reorientar los procesos y las experiencias de aprendizaje de manera que pueda aplicar la diferenciación de manera asertiva para que cada estudiante pueda trabajar de acuerdo con su estilo y ritmo de aprendizaje propio. En este proceso, un elemento importante de la evaluación es la autoevaluación que permite a los estudiantes reflexionar sobre su propio desempeño y aprendizaje.

Nota: En el Preescolar no se reprueban los grados. En caso de que los padres de familia soliciten al Colegio el reinicio de un grado en este nivel educativo, la Institución, a través de sus directivos, podrá considerar esta posibilidad, siempre atendiendo al beneficio de los estudiantes.

1.3 Promoción de los Estudiantes

Los estudiantes del Colegio aprueban un grado en la Educación Básica Primaria, Secundaria, y Media, cuando hayan cumplido con todos los requisitos fundamentales establecidos en el Sistema de Evaluación Institucional y el Proyecto Educativo Institucional.

La Comisión de Evaluación y Promoción, promueve, al finalizar el proceso académico, a los estudiantes que han alcanzado todos los logros para el año lectivo en cada una de las asignaturas y remite sus conceptos y recomendaciones al Consejo Académico para que sean avalados y ratificados. La aprobación es grado por grado y es equivalente a promoción para todos los efectos.

1.3.1 Promoción Pendiente. El estudiante que al terminar el año escolar no haya alcanzado los logros en una o dos asignaturas, tendrá su promoción pendiente hasta cuando supere sus dificultades, para lo cual debe prepararse a través de guías (cursos de nivelación o apoyo pedagógico personal) y presentar una evaluación y sustentación con plazo límite a noviembre, al no ser aprobada se definirá su situación académica en el mes de enero.

En caso de no aprobar la habilitación se procederá a homologar la asignatura a los estudiantes de 1° a 9° con las notas obtenidas en el primer periodo del grado que está cursando; en los grados 10° y 11° será homologada con el promedio de las notas obtenidas en el primer y segundo corte.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

1.3.2 Reprobación o no Promoción. No tendrán derecho a acceder al proceso de habilitación, los estudiantes que:

1. Hayan terminado con valoración BAJO en tres (3) o más asignaturas.
2. Un estudiante debe reiniciar el curso cuando después de todo el proceso anterior, haya obtenido valoración final BAJO en tres (3) o más asignaturas, ya sea por la no superación de los logros o por ausencia mayor del 25% sin justificación
3. Cuando durante dos años consecutivos ha reincidido con valoración bajo en dos de las asignaturas de las áreas fundamentales.

1.4 PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Para los estudiantes que estaban cursando el año escolar en la institución y que soliciten la promoción deben seguir el siguiente proceso:

1.4.1 Procedimiento por parte del solicitante:

- El acudiente debe remitir una carta dirigida a rectoría en la cual se describan los motivos del retiro del estudiante y las razones por las cuales considera que debe ser promovido.
- Adjuntar copia de los informes académicos de los periodos cursados.
- El estudiante debe presentar una prueba estandarizada o de suficiencia, en la cual se evalúen las competencias básicas que debe tener en el grado que estaba cursando, con el objetivo de observar las fortalezas y debilidades.
- En el caso que presente un desempeño básico o bajo en alguna de las competencias evaluadas, se debe firmar un compromiso por parte del padre de familia y/o acudiente, para brindar herramientas de tipo pedagógico y nivelación académica externa, que le permitan fortalecer las dificultades evidenciadas.

Requerimiento mínimo: Para realizar este procedimiento de promoción, El estudiante tiene que como mínimo haber cursado el 75% del contenido curricular del año escolar.

1.4.2 Procedimiento por parte de la institución:

- Se realizará la prueba estandarizada (prueba pensar de 1º a 9º) o de suficiencia (escala de desarrollo en preescolar) donde se aborden los contenidos curriculares de acuerdo con los grados de educación, sujetos a los Derechos Básicos de Aprendizaje –DBA.
- El caso debe ser presentado ante la Rectoría o el Consejo Académico, donde se analizará el rendimiento obtenido en el marco de las competencias básicas del grado que cursaba.

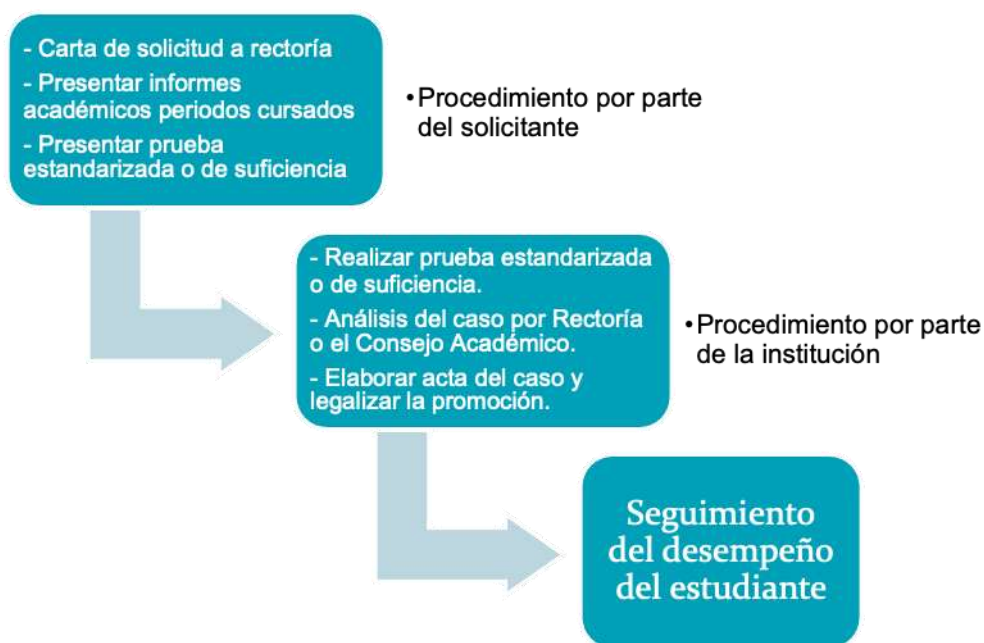
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

- En el análisis se tomará en cuenta los motivos por los cuales se realizó la solicitud de promoción al siguiente grado, el desempeño que el estudiante obtuvo en el tiempo cursado y los resultados obtenidos en la prueba estandarizada o de suficiencia.
- Si la Rectoría o el Consejo Académico encuentra mérito para atender dicha solicitud, se determina continuar el procedimiento.
- Elaboración del acta de promoción anticipada donde se haga constancia del tratamiento del caso.
- Legalización de la promoción al siguiente grado con la secretaria académica de la institución.

Importante: La institución mediante su equipo académico (coordinadoras y docentes) debe hacer un seguimiento al estudiante en el primer periodo del año en curso y realizar un balance final del desempeño obtenido en el periodo cursado. En el caso que el estudiante presente un promedio general bajo, se debe establecer una estrategia obligatoria de nivelación junto con el acudiente para mejorar su rendimiento en el periodo académico siguiente.

El procedimiento anteriormente descrito se muestra en el siguiente esquema:



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

1.4.3 Procedimiento para promoción de aspirantes

Se propone que los aspirantes deben seguir el mismo procedimiento de promoción para estudiantes (Ver este procedimiento en el apartado 1.4), de manera adicional debe:

- Realizar una prueba psico-emocional o de madurez, para determinar si el estudiante se encuentra preparado para afrontar los retos que conlleva un nuevo año escolar y un grado superior.
- Una vez aprobado el proceso de admisión, se procederá a realizar la homologación de acuerdo con los informes académicos de la institución educativa de procedencia y validar el año escolar cursado.

2. ESCALA DE VALORACIÓN EN EL COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La escala de valoración que se emplea y su equivalencia con la definida por normatividad legal vigente, que hace posible la homologación de las valoraciones que se producen en la Institución, es la siguiente:

ESCALA DE VALORACIÓN				
Descriptores	Pre-Escolar a Segundo	Tercero a Noveno	Décimo a Undécimo	Escala Nacional
• Alcanzan todos los logros y objetivos de aprendizaje propuestos en las competencias evaluadas. • Son capaces de asumir una posición crítica – reflexiva frente al conocimiento, interesándose por la consulta, la investigación y la profundización de los temas relacionados con el área o asignatura. • Participan activamente haciendo aportes significativos a la clase y muestran respeto en el desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas.	Superior	9.2 a 10.0	4.6 a 5.0	SUPERIOR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

- Alcanzan todos los logros y objetivos de aprendizaje propuestos en las competencias evaluadas. - Demuestran interés por el conocimiento por medio de la consulta y la profundización de los temas desarrollados en el área o en la asignatura. - Son constantes en el trabajo en el aula, aportando al grupo a través de sus participaciones.	Alto	8.0 a 9.1	4.0 a 4.5	ALTO
- Alcanzan mínimamente los logros y objetivos de aprendizaje propuestos en las competencias evaluadas. - Realizan acciones de mejoramiento dentro del periodo académico en una o en varias asignaturas o asignaturas. - Son inconstantes en el trabajo desarrollado y en los aportes que hacen a la clase.	Básico	7.0 a 7.9	3.5 a 3.9	BÁSICO
- No alcanzan los logros y objetivos de aprendizaje propuestos para el período, en las competencias evaluadas. - Realizan acciones de mejoramiento, pero no superan las debilidades. - Evidencian desinterés frente a sus compromisos académicos.	Bajo	1.0 a 6.9	1.0 a 3.4	BAJO

Nota 1: La nota definitiva se define por áreas y se obtiene al promediar los periodos académicos. Cuando el área está conformada por varias asignaturas, éstas se promedian, con el fin de obtener la valoración definitiva del área.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

Nota 2: Cuando en la nota definitiva de un área o asignatura exista una centésima que sea mayor o igual a 5, la misma se aproximará a la décima siguiente; de lo contrario, la centésima se discriminará.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias de valoración integral de los estudiantes son aquellas herramientas utilizadas para la evaluación, teniendo en cuenta el contexto donde ocurre el proceso de aprendizaje; por eso son importantes los contenidos y actitudes evaluadas por el Colegio Americano de Bogotá; como la capacidad crítica, reflexiva y analítica de las múltiples problemáticas, generando autonomía y una apropiación de conocimiento con sentido ético.

Para poder lograr que la evaluación cumpla con estas características, el Colegio Americano de Bogotá plantea una estrategia de valoración en donde se referencian tres escenarios en los cuales el estudiante deberá ser evaluado:

3.1. TRABAJO INDIVIDUAL

Dimensión mediante la cual se valora la forma como el estudiante se ha desempeñado durante el proceso de enseñanza aprendizaje, este debe estar en la capacidad de resolver problemas, de hacer ciertas diferenciaciones, clasificaciones, análisis, entre otras habilidades de pensamiento, evidenciando su compromiso en el proceso y con su formación personal.

3.2. TRABAJO COOPERATIVO Y COLABORATIVO

A través de él se valora la forma en que se relaciona el estudiante con sus pares, su capacidad de trabajar en equipo, asumiendo y estableciendo roles de trabajo y reconociendo las capacidades del otro, valorándolas como parte indispensable en la formación integral de los estudiantes.

3.3. TRABAJO EN GRAN GRUPO

En este escenario el estudiante es evaluado de acuerdo con la capacidad que tiene para escuchar y ser escuchado, en el diálogo de las ideas y de las opiniones, generando discusiones y debates. Lo que se busca es que el estudiante esté en capacidad de poder llegar a acuerdos y consensos a partir del diálogo y la confrontación argumentada acerca de cualquier problema, temática u opinión de los otros.

Con base en lo anterior, se da cuenta de un proceso de evaluación que abarca la totalidad del desarrollo académico y social del estudiante, en cuyo caso el colegio a través de sus docentes genera un acompañamiento con mediación constante y continuidad en los procesos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Las acciones de seguimiento que el Colegio Americano de Bogotá define son las siguientes:

4.1. CONTROL DE TAREAS

Es el proceso que el maestro sostiene directamente con el estudiante, se consigna diariamente en la agenda escolar, vía e-mail o en plataforma virtual, en algunos casos, socializando y corrigiendo las actividades que el docente estima conveniente para desarrollar las competencias y alcanzar los logros propuestos.

Para realizar el seguimiento a esta acción se tiene en cuenta la intensidad y el volumen de tareas diarias por secciones. *La política institucional dice que se deben dejar diariamente de 2 a 3 tareas máximo. (Anexo 1). Documento PT-GAC-002: La tarea: Estrategia pedagógica en busca de la autonomía.*

4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Son las actividades asignadas por los maestros al finalizar cada período, teniendo en cuenta las dificultades del estudiante en el proceso aprendizaje, siendo requisito el desarrollo de estas para la sustentación y superación de las debilidades presentadas.

4.3. SEGUIMIENTO Y/O COMPROMISO ACADÉMICO Y DE CONVIVENCIA CON EL MAESTRO DE LA ASIGNATURA

Cuando un estudiante no ha tenido el rendimiento académico y/o de convivencia que se espera y su actitud frente a la clase no lo favorece; el maestro cita al padre de familia y/o acudiente para informar el desempeño académico y/o de convivencia del estudiante hasta ese momento, brindando un espacio para reflexionar y establecer acuerdos que le conduzcan a asumir un compromiso frente al desempeño de sus actividades académicas y/o de convivencia; este acuerdo queda consignado en el formato “**RE-GAC-007- Observador del Estudiante**”. En caso de incumplir con los acuerdos, el estudiante firmará compromiso académico y/o de convivencia para el año siguiente.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE Rectora	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

4.4. CONTROL ACADÉMICO Y/O DE CONVIVENCIA DE PREESCOLAR A 9°.

Es una estrategia que utiliza la Institución para informar por escrito, al padre de familia o acudiente el estado actualizado del desempeño académico y/o de convivencia del estudiante; este se emite y se envía finalizada la cuarta semana de cada uno de los cuatro periodos, especificando el desempeño en cada una de las áreas. (Anexo 2): RE-GAC-140 Informe periódico de desarrollo para preescolar, (Anexo 3) RE-GAC-141 Control informe académico para una asignatura de primero a sexto, (Anexo 4) RE-GAC-142 Control académico de séptimo a noveno.

Nota aclaratoria: En grado décimo y undécimo no se envían controles académicos por la modalidad de cortes y semestralización. Se hace directamente la citación al acudiente académico.

4.5. CITACIÓN AL ACUDIENTE PARA INFORMAR EL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y/O DE CONVIVENCIA DEL ESTUDIANTE

Cuando un estudiante no ha evidenciado mejoría en su desempeño académico y/o de convivencia, después de haber agotado las instancias anteriores, es necesario citar nuevamente al acudiente para informar acerca del desempeño académico y de convivencia del estudiante. Tanto el estudiante, el acudiente y el maestro necesitan detectar las posibles causas del bajo desempeño. De esta forma se establecen nuevos acuerdos por parte del estudiante, padre de familia o acudiente, maestro y/o coordinador(a), académico y/o de convivencia; esto queda consignado en el formato “**RE-GAC-007-Observador del Estudiante**”

4.6. REMISIÓN A LA COMISIÓN DOCENTE DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Colegio Americano establece la Comisión Docente de Evaluación y Promoción para cada grado, integradas por:

- ✓ Director de Grupo de cada Curso
- ✓ Coordinador(a) Académico(a) y de Convivencia delegado(a) por el/la rector (a)
- ✓ Orientadora Escolar de la sección
- ✓ Capellana de la sección.

Cada vez que finaliza un periodo académico en los niveles de primero a noveno y un corte de los niveles décimo y once, el director de grupo estudia y remite los casos de estudiantes que presentan 3 o más asignaturas con bajo desempeño con el fin de establecer las recomendaciones de acuerdo con la situación de cada estudiante e informar el plan a seguir tanto al estudiante, como al padre de familia en forma escrita o a través de citaciones. (Anexo 5): Acta Comisión Docente de Evaluación y Promoción.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

Parámetros para remitir a la Comisión Docente De Evaluación Y Promoción en cada sección:

4.6.1. Remisión de estudiantes de Preescolar

Al finalizar cada periodo académico, el/la director(a) de grupo estudia y remite los casos de estudiantes que presenten dificultades en su desarrollo de maduración a nivel de:

- **Procesos Neuro Psicológicos:** Influyen en el aprestamiento Lecto-escritor y Matemático; así como el procesamiento perceptivo para la identificación de los objetos a través de procesos sensoriales.
- **Procesos de Procesamiento Psicomotor:** Presenten dificultad en tener movimientos organizados, atención que facilite el funcionamiento de los procesos cognitivos, memoria de acuerdo con su desarrollo evolutivo, capacidad psico-cognitiva para resolver problemas y dificultad en el lenguaje verbal y no verbal.
- **Desarrollo de Habilidades Sociales:** Presenta resistencia marcada a seguir las normas establecidas en su contexto y/o presenta comportamientos de agresividad.

Debido a que los niños en edad preescolar están fortaleciendo su desarrollo a nivel neuropsicológico, neuro perceptivo y psicomotor se hace necesario que los estudiantes que presentan falencias sean apoyados por profesionales externos como terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos y psicólogos.

Estas debilidades se evidencian especialmente al evaluar los procesos lecto-escritor, matemático y convivencial; por lo tanto, al finalizar cada periodo el director de cada grupo remite a la Comisión Docente de Evaluación y Promoción a los estudiantes que presentan estas debilidades y cuyo desempeño fue Bajo y Básico.

Teniendo en cuenta que los procesos terapéuticos requieren de más de un periodo académico, los niños permanecen en la comisión la mayoría de las veces durante todo el año y algunos son promovidos con el compromiso de continuar con las ayudas profesionales y el apoyo familiar que es fundamental. Es importante antes de remitir un estudiante, tener en cuenta la etapa de desarrollo en que se encuentra cada niño/a.

Las citas que se realicen se deben registrar en el formato en “**RE-GAC-007- Observador del Estudiante**”

Los estudiantes remitidos a la comisión recibirán cartas de la Comisión Docente de Evaluación y promoción con las recomendaciones pertinentes

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

4.6.2. Remisión de estudiantes de Primero a Sexto

En la Comisión Docente de Evaluación y Promoción del primer periodo se mencionan los estudiantes que vienen con compromiso académico y/o de convivencia, con el fin de revisar el cumplimiento de dichos compromisos por parte de los padres o acudientes y estudiantes.

4.6.2.1 Grado Primero

El director de grupo remite a la Comisión Docente de Evaluación y Promoción a los estudiantes que al finalizar el periodo presenten:

- ✓ Una asignatura en Bajo específicamente Lengua Castellana
- ✓ Dos o más asignaturas en Bajo o Básico

4.6.2.2 Grado Segundo a Sexto

En la Comisión Docente de Evaluación y Promoción del primer periodo se mencionan los estudiantes que fueron promovidos con compromiso académico y/o de convivencia, con el fin de revisar el cumplimiento de dichos compromisos por parte de los padres o acudientes y estudiantes.

Se remiten a la Comisión Docente de Evaluación y Promoción los estudiantes que:

- ✓ Al terminar el periodo académico presenten tres o más áreas con bajo desempeño.
- ✓ A partir del segundo periodo quienes presenten dos áreas con bajo desempeño; siempre y cuando en promedio tengan tres o más áreas con bajo desempeño.
- ✓ Aquellos estudiantes que presenten un rendimiento básico en varias materias (se le hace seguimiento por el objetivo institucional a la excelencia académica)

Nota: Los estudiantes de preescolar a sexto podrán ser remitidos a la Comisión Docente de Evaluación y Promoción después de haber iniciado proceso en Orientación Escolar con autorización de los padres o acudientes.

Los estudiantes remitidos a la comisión recibirán cartas de la Comisión Docente de Evaluación y promoción con las recomendaciones pertinentes

4.6.3 Remisión de estudiantes de 7° a 11°

En la Comisión Docente de Evaluación y Promoción del primer periodo se mencionan los estudiantes que fueron promovidos con compromiso académico y/o de convivencia, con el fin de revisar el cumplimiento de dichos compromisos por parte de los padres o acudientes y estudiantes.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

- ✓ Son remitidos a la primera comisión del año escolar de los grados 7° a 9°, aquellos estudiantes quienes, finalizado el primer periodo académico, hayan presentado dificultades en tres o más áreas y cuyo promedio haya sido bajo.
- ✓ Son remitidos a la primera comisión del año escolar de los grados 10° y 11° aquellos estudiantes quienes, finalizado el primer corte académico, hayan presentado dificultades en tres o más áreas y cuyo promedio haya sido bajo.
- ✓ Para las siguientes comisiones, son remitidos aquellos estudiantes que en promedio acumulado presenten Bajo desempeño en tres o más áreas.
- ✓ Aquellos estudiantes que presenten un rendimiento básico en varias materias (se le hace seguimiento por el objetivo institucional a la excelencia académica)

Una vez terminado el análisis de los procesos en cada periodo, la Comisión Docente de Evaluación y Promoción determinará las siguientes acciones a seguir:

- Apoyo pedagógico externo.
- Apoyo familiar.
- Remisión a Orientación Escolar o profesional externo.
- ✓ En el proceso de seguimiento académico *y/o de convivencia* un estudiante es remitido a Orientación Escolar cuando:
 - a. La Comisión Docente de Evaluación y Promoción después de analizar las posibles causas del Bajo desempeño académico y *de convivencia* considera que el estudiante debe ser orientado desde Orientación Escolar.
 - b. El director de grupo y los maestros del nivel han detectado comportamientos, actitudes y/o situaciones que pueden afectar su desempeño; una vez diligenciado el formato correspondiente procede a su remisión.
 - c. El padre de familia y/o acudiente solicita una valoración para el estudiante directamente a la Orientadora Escolar de la sección o en alguna de las coordinaciones.
 - d. Por iniciativa propia, el estudiante busca ayuda en el departamento de Orientación Escolar.

Nota Aclaratoria: Los estudiantes de cualquier sección pueden ser remitidos a la Comisión Docente de Evaluación y Promoción siempre y cuando hayan realizado el debido proceso y estén registradas las evidencias en el formato en “**RE-GAC-007- Observador del Estudiante**” , de lo contrario se devolverá para la revisión del proceso por parte de coordinación académica y los docentes.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

4.7 MULTILINGÜISMO

4.7.1 Certificación Internacional de Nivel de Inglés:

Para las asignaturas de inglés y portugués se deben tener en cuenta las estrategias de evaluación de tipo complementario, con ocasión de permitir un seguimiento claro y progresivo en el nivel de inglés de salida esperado y propuesto para los graduandos del colegio (B1-B2 según el MCERL) y para portugués un nivel de B1. Se aplicará una prueba de certificación internacional en nivel de inglés en el grado 11º, para la cual los costos serán asumidos por los padres de familia; independiente de la casa evaluadora, el colegio llevará un registro de la toma de estas pruebas y se mantendrá un registro que incluye el análisis de dichos resultados con el ánimo de actualizar y/o ajustar los procesos académicos para alcanzar la excelencia académica.

4.7.2 Internacionalización:

En lo referente a la estrategia de internacionalización, el Colegio Americano de Bogotá cuenta con el documento denominado Política de Internacionalización, la cual se fundamenta en la visión de formar estudiantes globales, con competencias interculturales y habilidades que les permitan desenvolverse eficazmente en un entorno globalizado. Este proceso implica la integración de experiencias internacionales dentro del currículo académico, el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones educativas internacionales y la promoción de la movilidad estudiantil y docente. Las familias que deseen participar en los procesos de internacionalización del colegio lo harán de manera voluntaria y asumiendo los costos que la estrategia demande.

4.7.3 Nivelación:

Para los estudiantes que ingresan nuevos a la institución se aplicará una prueba de entrada tanto de nivel de inglés, como de portugués por grado, para conocer el nivel de lengua de cada aspirante y si se hace necesario aplicar una estrategia de nivelación. Los costos de esta nivelación serán asumidos directamente por las familias.

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación, entendida como una oportunidad de aprendizaje donde el aprendiente se cuestiona así mismo; juzga objetiva y constructivamente su propio trabajo y sus propias realizaciones; reconoce las causas internas de sus aciertos, errores y adopta estrategias para mejorar los primeros y corregir los segundos, es un componente insustituible del aprendizaje autónomo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

5.1. FASES DE LA AUTOEVALUACIÓN

Dentro del proceso de formación integral de los estudiantes, la autoevaluación de los aprendizajes y la mirada crítica que ellos hagan sobre su propio proceso de formación, no sólo lleva a la práctica las características de la evaluación propuestas en el presente Manual, sino que también hace posible una toma de consciencia que permita a los estudiantes y a sus familias, decidir sobre los planes de mejora o estrategias de mejora, que se pueden implementar, para el alcance de los logros esperados.

5.1.1. Autovaloración

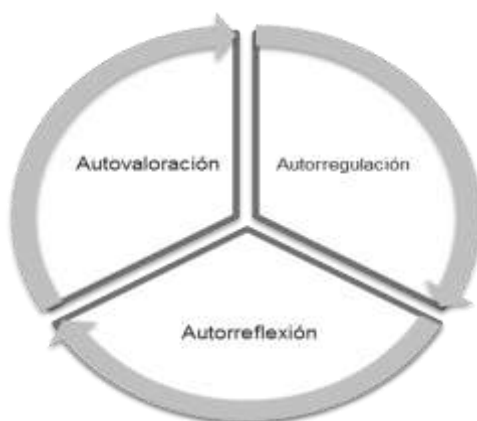
Hace referencia al momento donde el estudiante se cuestiona sobre sí mismo, sus cualidades, sus características y sus acciones en el proceso de aprendizaje. Ocurre de manera permanente en su proceso de formación cognitiva y afectiva.

5.1.2. Autorregulación

Es la acción o acciones que emprende el estudiante para satisfacer las necesidades y resolver dificultades previamente identificadas. Lo anterior es permanente y se hace evidente cuando el estudiante manifiesta un progreso cualitativo al mejorar su actitud, disposición y responsabilidad en su proceso de aprendizaje.

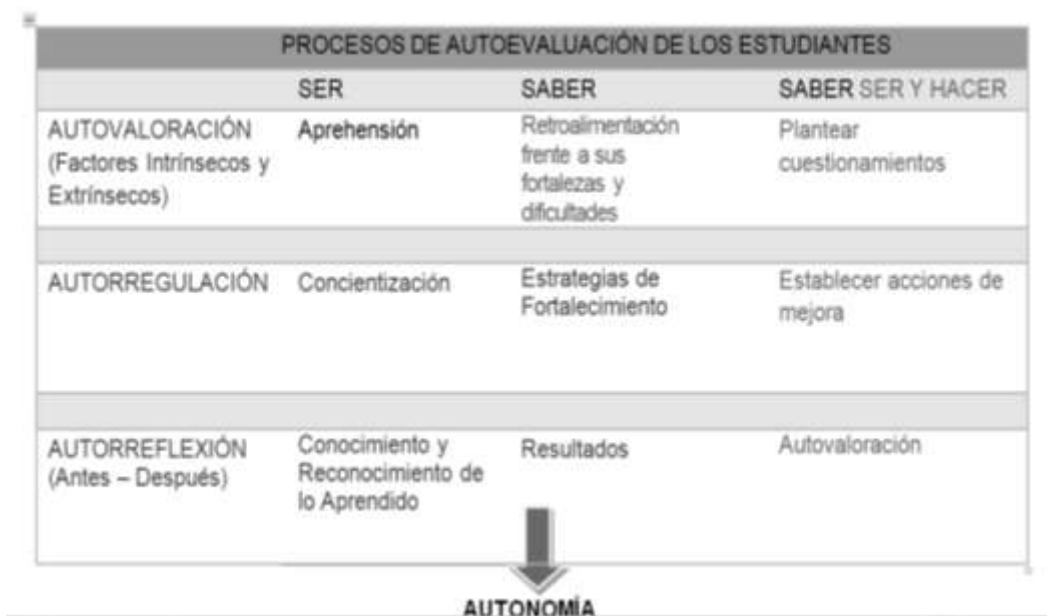
5.1.3. Autorreflexión

Tiene sentido retrospectivo, donde el estudiante evalúa los resultados entre su conocimiento previo, su conocimiento actual y el reconocimiento de lo aprendido, así como sus habilidades, destrezas, actitudes y valores. Si los resultados no son satisfactorios, el estudiante debe retomar el proceso de Autovaloración.



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE Rectora	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

5.2 Procedimiento para la Autoevaluación. Al término de cada uno de los períodos académicos del año escolar, el estudiante tendrá la posibilidad de emitir un concepto de carácter cualitativo-descriptivo de su desempeño donde pueda reconocer fortalezas y aciertos y fijar futuras metas y compromisos para el siguiente período académico. Los aspectos que se autoevalúan son:

1. **Participación:** La participación hace referencia al involucramiento del estudiante en la construcción del conocimiento dentro de la dinámica de la clase: preguntar, hacer aportes, dar su opinión, hacer interlocución con el profesor o con sus compañeros.
2. **Compromiso:** El compromiso hace referencia a que el estudiante está comprometido con la materia: ha desarrollado los procesos propuestos para el período académico y siempre se involucra en las actividades académicas planeadas para la clase.
3. **Motivación:** La motivación se relaciona con la actitud del estudiante de interesarse por las actividades, temas y asignaciones propuestas en la materia, realizándolas con calidad, eficiencia y dentro de los criterios y parámetros exigidos por el profesor.
4. **Responsabilidad:** La responsabilidad se evidencia cuando el estudiante cumple con las tareas, trabajos y asignaciones que el profesor propone, para la construcción del conocimiento en su materia, llevándolas a cabo, de manera autónoma.
5. **Convivencia:** La convivencia se evidencia en que el estudiante contribuye de manera significativa, a propiciar un clima de convivencia en el aula de clase, de respeto, de acatamiento de las normas y de apoyo al trabajo de sus compañeros, que hace posible la construcción del conocimiento.

Nota: Si los resultados no son satisfactorios, el estudiante debe retomar el proceso de Autovaloración.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA ABORDAR Y RESOLVER SITUACIONES ACADÉMICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

6.1. ESTRATEGIAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS

Para dar cumplimiento al proceso y lograr que el aprendizaje sea exitoso se tienen en cuenta estrategias como:

- ✓ Dialogar y responsabilizar a los padres o acudientes, con el apoyo que requieren los estudiantes en sus dificultades de aprendizaje.
- ✓ Remitir a los estudiantes a Orientación Escolar.
- ✓ Remitir a las diferentes áreas de especialidad. De ser necesario, cada docente deberá realizar un ajuste razonable de las actividades de acuerdo con las necesidades identificadas en el estudiante.
- ✓ Nivelar y recibir apoyo pedagógico en casa.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

- ✓ Desarrollar talleres de nivelación; los cuales consisten en actividades complementarias con su respectiva sustentación, con el apoyo de los padres o acudientes.
- ✓ Socializar con los padres o acudientes los resultados obtenidos después de trabajar con los estudiantes dentro de la Institución, y en el hogar.
- ✓ Asignar estrategias de nivelación y mediación con apoyo de las plataformas educativas, especialmente en asignaturas de Lenguas Extranjeras (inglés y portugués)

6.2. ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITAN PERMISO ACADÉMICO POR ALGÚN MOTIVO

6.2.1. En caso de viaje

6.2.1.1. En caso de viaje igual o mayor a 30 días

- Solicitar por escrito el permiso dirigido a la rectoría o vicerrectoría con 30 días de anterioridad, por parte de los padres o acudientes
- Citar si es necesario, desde vicerrectoría, a los padres y/o la coordinación respectiva, con el fin de establecer acuerdos.
- Emitir desde rectoría o vicerrectoría, un comunicado con los acuerdos establecidos a los padres y la coordinación respectiva.
- Socializar con los docentes los acuerdos establecidos y hacer seguimiento al proceso por parte de la coordinación respectiva.
- El estudiante antes del viaje debe dejar al día sus responsabilidades académicas

6.2.1.2. En caso de viaje menor a 30 días

- Solicitar por escrito el permiso con 15 días de anterioridad en rectoría, por parte de los padres o acudiente
- Informar a la vicerrectoría y coordinación respectiva la solicitud del permiso.
- Diligenciar el formato (Anexo 6) RE-GAC-037 TRABAJOS PARA ESTUDIANTES. De preescolar a grado tercero se entregará el formato diligenciado por parte de la coordinación al estudiante. De grado cuarto a undécimo, el estudiante será responsable de diligenciar el formato con las actividades que asigne cada docente. Deberá quedar un soporte en la coordinación respectiva.
- Enviar trabajos a través de correo electrónico y/o plataforma en los casos requeridos.
- El estudiante antes del viaje debe dejar al día sus responsabilidades
- Sustentar antes, durante o al regreso del viaje las diferentes actividades enviadas desde cada asignatura.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

- Para los casos en Lenguas Extranjeras, los docentes concertarán con los estudiantes las fechas y dinámicas de trabajos relacionados con el fortalecimiento de habilidades comunicativas.

6.2.2. En caso de enfermedad

- ✓ El padre y/o acudiente debe comprometerse a recoger las actividades a trabajar en la sección de preescolar y primero, para las otras secciones revisar el correo electrónico para tener claridad de dichas actividades y entregarlas realizadas por el estudiante en las fechas estipuladas con el director de curso y/o los docentes de las distintas áreas.
- ✓ En el momento que se dé el reintegro del estudiante, deberá sustentar por escrito y/o en forma oral el trabajo realizado en fechas concertadas en la coordinación respectiva.

6.2.3. Tratamiento de Caso Especial

Se entiende como Tratamiento de caso especial, el permitir a los estudiantes continuar su proceso académico de una manera semi-presencial y al ritmo que la salud del estudiante lo permita.

En caso de enfermedad con tratamientos médicos, rehabilitación, terapias, licencias y/o incapacidad médica extensa, los padres deberán solicitar cita con Rectoría para presentar el caso con el diagnóstico del profesional externo y los exámenes respectivos, para evaluar y otorgar el Tratamiento de caso especial.

Una vez otorgado el Tratamiento de caso especial, se oficializará a través de una carta dirigida a los padres de familia y un memorando a la coordinación respectiva, con las directrices según el caso.

6.2.4. En caso de ausencia por tratamiento debido al consumo de Sustancias Psicoactivas

Los padres deberán solicitar cita con Rectoría para presentar el caso con el diagnóstico del profesional externo y los exámenes respectivos, para acordar el proceso académico del estudiante de manera Semi-presencial; dándole el espacio y tiempo para que trabaje de acuerdo con su ritmo de aprendizaje, estado de salud y con base en las recomendaciones del especialista externo tratante.

6.2.5. En caso de ser “Deportista de Alto Rendimiento”

Se considera deportista de alto rendimiento, a un estudiante que requiera tener un programa de entrenamiento de 2 a 3 horas diarias, debe pertenecer a un club o liga deportiva con participación a nivel Nacional e Internacional.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE Rectora	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

Los padres deberán solicitar el permiso a través de una carta dirigida a Rectoría o vicerrectoría, con el soporte de la liga, escuela o club respectivo, para otorgar el permiso y determinar el proceso académico a seguir.

Es importante que los padres, estudiantes y docentes cumplan con las fechas establecidas tanto para la entrega como para la sustentación de los trabajos. En caso de no realizarse lo anterior, los objetivos del periodo quedarán pendientes, hasta que el estudiante se nivele y presente los respectivos trabajos.

6.2.6. En caso de Ausencia por Intercambio Académico.

Los padres deberán solicitar cita con vicerrectoría o Rectoría para presentar el caso y fijar acuerdos. Una vez otorgado el permiso, se oficializará a través de una carta dirigida a los padres de familia y un memorando a la coordinación respectiva, con las directrices según el caso.

Para los intercambios lingüísticos en lengua extranjera inglés o portugués, los docentes podrán adoptar medidas diferentes de valoración debido a que esta estrategia de intercambio mejoraría ostensiblemente el nivel de dichas lenguas mediante su estancia en el país visitado.

Consideraciones generales:

- Si el estudiante no cumple con el compromiso, su proceso debe ser suspendido hasta tanto no complete los trabajos asignados de cada período o corte.
- Si la ausencia del estudiante supera un mes sin que los padres reporten a la institución los motivos de la ausencia, se debe llegar a un acuerdo para darle continuidad a su proceso académico según sea el caso o cancelación del servicio educativo.
- Si la ausencia es menor de un periodo o corte académico, el estudiante debe presentar los soportes que justifiquen la ausencia y sustentar los trabajos escritos asignados, con sus respectivas evaluaciones orales y/o escritas.
- El estudiante pierde una asignatura con el 25% de fallas no justificadas.

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E) se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes. En este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE Rectora	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

- Los docentes digitarán las notas obtenidas por los estudiantes en la plataforma de las actividades llevadas a cabo por asignatura en cada periodo; de este instrumento se obtendrá la Información que se registrará en el informe valorativo del estudiante.
- El Coordinador Académico en conjunto con la Comisión Docente de Evaluación y Promoción (Conformada también por padres de familia), analizará en forma permanente los casos especiales de Bajo desempeño académico y determinará las directrices pertinentes a la superación de las dificultades.

El Consejo Directivo y el Consejo Académico velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

8.1. PREESCOLAR A NOVENO

El año académico se distribuye en cuatro periodos, para los estudiantes de preescolar hasta grado noveno, al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres de familia y/o acudientes visualizarán en plataforma el reporte evaluativo individual para descargar en el que se dará cuenta de los avances del estudiante en el proceso formativo en cada asignatura, que incluirá información detallada sobre las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante en cualquiera de las asignaturas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar el proceso. **Anexo 7. Reporte Evaluativo Individual de Preescolar a Noveno.** Al finalizar el año escolar será entregado un informe final (quinto informe) el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento y desempeño de los estudiantes durante el año escolar en cada una de las asignaturas. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte de los estudiantes de los compromisos que hayan adquirido para superar las dificultades en periodos anteriores. **Anexo 8 Informe final de Preescolar a Undécimo.**

8.2. DÉCIMO Y UNDÉCIMO

En el caso de los grados décimo y undécimo de la Educación Media Vocacional, el año escolar se divide en dos periodos semestrales y a su vez cada uno se divide en tres cortes. Los padres de familia y/o acudientes visualizarán en plataforma el reporte evaluativo individual el reporte los cortes. . Los dos primeros cortes tienen un porcentaje de 30% y el último corte de 40% con los cuales se obtienen las notas finales de cada semestre. **Anexo 9: Informe semestral grado décimo y undécimo**

Finalizado el año escolar se publicará el informe final el cual incluirá el promedio de los resultados de los s periodos académicos del rendimiento y desempeño de los estudiantes en cada una de las asignaturas. **Anexo 8 Informe final de Preescolar a Undécimo.**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

Para mayor ilustración anexamos una muestra de los informes académicos diseñados para reportar los desempeños, logros y avances de los estudiantes al igual que las dificultades y recomendaciones para superar y alcanzar los logros pendientes **Anexo 7: Reporte Evaluativo Individual de Preescolar a Noveno, Anexo 8: Informe final de Preescolar a Undécimo, Anexo 9: Reporte Evaluativo Individual grado décimo y undécimo**

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

10.1 LAS INSTANCIAS ESTABLECIDAS Y EL CONDUCTO REGULAR DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL SON:

- ✓ Docente de asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
- ✓ Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- ✓ Coordinador Académico y/o de convivencia: instancias de mediación y solución de las dificultades académicas y/o de convivencia a nivel individual o grupal durante el período.
- ✓ Orientación Escolar: Instancia de mediación y orientación en los procesos académicos y/o de convivencia.
- ✓ Comisión Docente de Evaluación y Promoción: Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.
- ✓ Consejo Académico: instancia concluyente en la solución de reclamos sobre los desempeños en cada período y al final del proceso.
- ✓ Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

10.2 PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

- ✓ Solicitud escrita por parte del peticionario en todas las instancias:
- ✓ Podrá ser presentada por el estudiante, por los padres de familia o por su acudiente personalmente o vía email al correo institucional.
- ✓ Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la valoración por parte del docente.
- ✓ Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
 - Fecha de presentación
 - Fecha de ocurrencia de los hechos

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

- Motivo de la solicitud y/o requerimiento
- Pretensiones
- Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
- El área y la asignatura
- Pruebas (según el caso: académico o de convivencia)
- Dirección del peticionario
- Teléfono del peticionario (si lo posee)
- Correo electrónico del peticionario (si lo posee)
- Deberá ser ante el docente que ha expedido la calificación o con quien se presentó la dificultad. (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).

El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un *término máximo de 15 días hábiles*. Para ello deberá contar con el visto bueno de Coordinación Académica y/o de Convivencia.

Cuando la reclamación llegue al Consejo Académico y/o Comité de Convivencia, con el ánimo de realizar el agotamiento del conducto regular, éste responderá a través de una resolución en un *término máximo de 15 días hábiles* en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la resolución, de apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de reposición podrán ser *máximos de 5 días hábiles*.

Si se llegase hasta el recurso de apelación entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento del conducto regular y debido proceso, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Para la construcción del S.I.E.E. se contó con la participación de diferentes instancias institucionales como las áreas Académicas representadas por Rectoría, Vice-rectoría, los docentes, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil y el Consejo Directivo.

Así mismo, el Colegio Americano de Bogotá realizó un diagnóstico con docentes a través de mesas de trabajo que tuvo como referencia los numerales del artículo 4 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

11.1 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL ² ARTÍCULO 5 DECRETO 1290 DE 2009

ARTÍCULO 5 DECRETO 1290 DE 2009: “Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

11.1.1 Desempeño Superior

Se califica en este rango al estudiante cuyo desempeño es magnífico, extraordinario, óptimo, admirable, implica perfección. En el Colegio Americano de Bogotá un estudiante con *Desempeño Superior* es el que se destaca por su calidad humana, es solidario, colaborador, en fin, sobresale aún por encima de los mejores estudiantes.

Indicadores:

Se considera con desempeño superior el estudiante que:

- ✓ Alcanza todos los logros propuestos, con o sin actividades complementarias.
- ✓ No tiene inasistencias, aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución
- ✓ Se promueve con la mediación del docente y tiene un ritmo de trabajo consistente.

11.1.2 Desempeño Alto

² **Artículo 5. Escala de valoración nacional:**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

En el Colegio Americano de Bogotá, el estudiante con *Desempeño Alto*, es aquel que alcanza los logros tal como están previstos, cumple con sus trabajos y participa activamente en el proceso, evidenciando la adquisición de los conocimientos y apropiación de las metodologías propuestas.

Indicadores:

Se considera con desempeño Alto el estudiante que:

- ✓ Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✓ Tiene falta de asistencia justificada
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución
- ✓ Se promueve con la mediación del docente y tiene un ritmo de trabajo consistente.

11.1.3 Desempeño Básico

En el Colegio Americano de Bogotá se entiende como *Desempeño Básico*, la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referencia los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el plan de estudios de la Institución.

Indicadores:

Se considera con desempeño Básico el estudiante que:

- ✓ Alcanza logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- ✓ Tiene ausencias justificadas e injustificadas.
- ✓ Puede presentar dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Tiene dificultades que supera, pero no en su totalidad.

11.1.4 Desempeño Bajo

Para el Colegio Americano es claro que un *Desempeño Bajo* es, el no alcanzar los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias fundamentales teniendo como referencia los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el plan de estudios de la Institución.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

Indicadores:

Se considera en nivel Bajo el estudiante que:

- ✓ No alcanza los logros mínimos y requiere de actividades complementarias sin embargo; al realizarlas no logra los mínimos de exigencia para alcanzar los logros previstos.
- ✓ Con regularidad presenta inasistencia no justificada
- ✓ Su desempeño a nivel convivencial es inaceptable dentro de los parámetros que su edad requiere.
- ✓ No realiza el mínimo de actividades planeadas dentro del aula
- ✓ Demuestra poco espíritu de pertenencia hacia la Institución.
- ✓ No supera con facilidad las dificultades que se le presentan en su diario vivir.

11.2 PROMOCIÓN ESCOLAR ³ ARTÍCULO 6 DECRETO 1290 DE 2009

La Comisión Docente de Evaluación y Promoción, promueve al finalizar el proceso académico a los estudiantes que han alcanzado todos los logros para el año lectivo en cada una de las asignaturas y remite sus conceptos y recomendaciones al Consejo Académico para que sean avalados y ratificados.

Los criterios de promoción escolar de los estudiantes definidos en el Sistema Institucional de Evaluación son:

11.2.1 Estudiantes con asignaturas pendientes

El estudiante que al finalizar el año escolar no haya aprobado una o dos asignaturas, deberá prepararse a través de guías, talleres y/o apoyo pedagógico personal externo y sustentar a través de una evaluación (habilitación) en el mes de noviembre. En caso de no aprobar la evaluación se presentará otra evaluación en el mes de enero, después de estas dos oportunidades y no sean aprobadas se procederá a homologar la asignatura a los estudiantes de Preescolar a 9° con las notas obtenidas en el primer periodo del grado que está cursando; en los grados 10° y 11° será homologada con el promedio de las notas obtenidas en el primer y segundo corte.

En el caso de los estudiantes de Preescolar a 10° que no obtengan el promedio mínimo requerido (básico) después del proceso, quedarán con las asignaturas no aprobadas.

³ **Artículo 6: Promoción escolar**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

Los estudiantes de grado 11° que en el promedio final presenten asignaturas perdidas, deberán realizar una evaluación (habilitación) en la tercera semana del mes de noviembre, en caso de no aprobar, el estudiante no accederá a ceremonia de grado y su promoción quedará pendiente. En el mes de enero deberá presentar la rehabilitación correspondiente. De no alcanzar el promedio mínimo requerido (básico), se emitirá el certificado con asignaturas no aprobadas.

11.2.2 Reprobación o no Promoción

No tendrán derecho a acceder al proceso de habilitación, los estudiantes que:

- ✓ Hayan terminado con valoración BAJO en tres (3) asignaturas de las áreas básicas.
- ✓ Un/a estudiante debe reiniciar el curso cuando después de todo el proceso anterior haya obtenido valoración final BAJO en tres (3) o más asignaturas, ya sea por la no superación de los logros o por ausencia mayor del 25% sin justificación.
- ✓ El estudiante que por bajo rendimiento académico no sea promovido perderá la calidad de estudiante Americanista.

Consideraciones:

- ✓ Al iniciar el año escolar cada docente presentará a los estudiantes desde preescolar a grado noveno la relación de sus horas de clase en cada periodo según la asignatura y su equivalente al 25%. Para el caso de 10° y 11° así mismo se presentará la relación de horas de clase semestrales de cada asignatura y su equivalente al 25%.
- ✓ En el Sistema Institucional de Evaluación no se contemplarán las actividades complementarias, se realizarán actividades de superación.
- ✓ No se contempla la posibilidad de Promoción Anticipada para un estudiante que reinicie año escolar, así su promedio académico sea alto y/o superior en el primer corte o periodo del año escolar.
- ✓ Durante el segundo semestre del grado 11°, los graduandos deberán presentar una prueba de certificación internacional de nivel de inglés. Aunque el colegio sugerirá una que se encuentre en la resolución del Ministerio de Educación Nacional, el estudiante podrá presentar al colegio alguna prueba diferente, siempre y cuando dicha certificación se encuentre en la resolución del MEN e incluya tanto las habilidades receptivas como las productivas (escucha, habla, escritura y lectura). Los resultados obtenidos en dicha prueba no afectarán de ninguna manera la decisión de promoción y graduación de los estudiantes.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

11.2.3 Estímulos

El Colegio Americano de Bogotá podrá otorgar los siguientes estímulos a los estudiantes que, con su esfuerzo y mérito, obtengan resultados destacables durante el año lectivo, según sea el caso.

1. *Los estudiantes que hayan tenido valoración en SUPERIOR Y ALTO, en todas las asignaturas al terminar el periodo o corte académico, recibirán carta de felicitación.*
2. *Reconocimiento a los estudiantes con excelencia académica y de convivencia primero y segundo puesto, compañerismo, resiliencia y perseverancia, identidad americanista, colaboración, mejor lector, espíritu investigativo, ejemplo de vida y otras categorías que define la institución.*
3. *Matrícula de Honor y Bono Educativo institucional al estudiante que obtenga el mejor promedio del grado.*
4. *Matrícula de Honor al estudiante que obtenga el segundo mejor promedio del grado.*
5. *Premio al estudiante de cada grado que tenga el mejor perfil de identidad americanista.*

Parágrafo 1: Los estímulos no descritos anteriormente, se manejarán a discreción de la rectoría.

Parágrafo 2: Los bonos educativos institucionales serán intransferibles entre los miembros de la Comunidad Americanista.

Parágrafo 3: De acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos, y atendiendo a lo señalado en la Ley 1581 de 2012 en materia de protección y reserva de la información, la institución educativa se reserva el derecho de comunicar en acto público, la identidad de los estudiantes beneficiarios de los estímulos de que trata el presente artículo.

11.2.4 Graduación

Los estudiantes de grado undécimo tienen derecho a acceder a la ceremonia de grado siempre y cuando:

- ✓ Se encuentren a paz y salvo económicamente.
- ✓ Hayan manifestado actitudes positivas en concordancia con el Manual de Convivencia Escolar, obteniendo durante el año una valoración alto y superior en Comportamiento Social.
- ✓ Cumplir con las 80 horas de servicio Social obligatorio.
- ✓ Hayan presentado la certificación internacional de nivel de inglés (el resultado obtenido no afectará el derecho a graduación)
- ✓ Estar a Paz y salvo en los procesos académicos y de convivencia, el cual incluye la sustentación del Proyecto de grado que desde el énfasis los estudiantes deben preparar y sustentar. Los estudiantes deberán obtener una calificación igual o superior a 3.8 para considerarse aprobado.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

11.2.5 Promoción Anticipada de Grado ⁴ Artículo 7

En caso de promoción anticipada el estudiante debe alcanzar la mayoría de los logros propuestos para el año en cada una de las asignaturas fundamentales durante el primer período académico, en el caso de estudiantes de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y terminado el primer corte en el caso de los estudiantes de grado décimo y undécimo.

El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, y la Comisión Docente de Evaluación y Promoción, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en Acta de Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar como un informe final (Decreto 1290 del 2009, artículo 7) previa valoración de los docentes de las diferentes asignaturas. El Consejo Directivo emitirá resolución de promoción anticipada, la cual reemplaza el certificado final del grado que cursa actualmente.

11.2.6 Promociones estudiantes de grado undécimo que van a Inmersión Universitaria

El Colegio Americano de Bogotá, define los parámetros para que el estudiante de grado undécimo participe en la convocatoria para vivir la experiencia de inmersión universitaria en la institución a partir del segundo semestre del año lectivo en cualquiera de las instituciones universitarias con las cuales el colegio tiene convenio.

- ✓ A nivel académico, hayan obtenido un promedio ALTO o SUPERIOR durante su permanencia en la institución desde grado noveno y en algunos casos desde grado octavo (según requerimiento de las universidades con las cuales se tenga convenio).
- ✓ Haber presentado durante su permanencia en la institución una convivencia en alto o superior, en concordancia con el Manual de Convivencia Escolar, evidenciando así el Perfil del Estudiante Americanista.
- ✓ Cumplir los requerimientos exigidos por la Universidad.
- ✓ Cumplir con los acuerdos de homologación, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Los estudiantes en el mes de septiembre deben solicitar cita con la coordinación académica de Secundaria y Media, Presentar el plan de estudios de las áreas cursadas en la Universidad, de las cuales solo se tendrán en cuenta las que por su contenido se ajustan a las del plan de estudios del Colegio Americano de Bogotá. Las áreas que no cumplen con este parámetro serán homologadas con los promedios obtenidos en las pruebas SABER 11. Con relación a las áreas que por sus contenidos no se ajustan al plan de estudios de la universidad, ni se ajustan a las áreas evaluadas en la prueba SABER

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

11, se tendrá en cuenta la nota definitiva del I semestre, la cual será duplicada para el II semestre, dando así cumplimiento a los requisitos para obtener el título de bachiller académico

- ✓ Cumplir con la preparación y sustentación del proyecto de grado con una nota superior a 3.8

Nota: Cualquier otro requisito que no se encuentre explícito dentro de estos criterios, se tendrá en cuenta para el estudio específico del caso. Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del decreto 1290 del 2009 y Manual de Convivencia Escolar vigente Título IV Aspectos Académicos

Francisco Javier Cardona Acosta

Rector

Colegio Americano de Bogotá

Noviembre de 2024

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

ANEXOS

No. Anexo	Código	Nombre	Numeral documento
Anexo 1	PT-GAC-002	La tarea: Estrategia pedagógica en busca de la autonomía	4
Anexo 2	RE-GAC-140	Informe periódico de desarrollo para preescolar	4
Anexo 3	RE-GAC-141	Formato Control informe académico para una asignatura	4
Anexo 4	RE-GAC-142	Formato control académico 7° a 9°	4
Anexo 5	N/A	Acta Comisión Docente de Evaluación y Promoción	4
Anexo 6	RE-GAC-037	Trabajos para estudiantes	6
Anexo 7	N/A	Reporte evaluativo individual Preescolar a grado 9°	9
Anexo 8	N/A	Informe final de preescolar a 11°	9
Anexo 9	N/A	Informe semestral grado 10° y 11°	9

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
6	Ajustes generales de redacción Se incluye numeral 4.7 multilingüismo Se ajusta título del documento Sistema Institucional De Evaluación S.I.E por Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes	Vice rectora	Consejo Académico	Rector	20/11/2024
5	Adición del apartado 1.2.2. “Promoción en casos especiales de Alerta Hospitalaria o estado de Emergencia Sanitaria”, cambio establecido en reunión de Consejo Académico del 3 de mayo de 2021 con Acta 007. Reorganización de la Tabla de Contenido.	Vice Rectora	Rectora	Rectora	19/05/2021
4	Modificación al capítulo 6 en el título, subtítulos y contenidos del mismo. Se ajusta la versión del documento en consonancia al control de cambios.	Vice Rectora	Rectora	Rectora	20/09/2019
3	Numeral 11.2.1 Se modifica el título a “Estudiantes con asignaturas pendientes” y se ajusta el contenido del numeral así: “El	Vice Rectora	Rectora	Rectora	18/03/2019

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024

CÓDIGO	PT-GAC-001	CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ	
VERSIÓN	vs-06		
VIGENCIA	20/11/2024		
NOMBRE DEL FORMATO		SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	

	estudiante que al finalizar el año escolar no haya aprobado una o dos asignaturas, deberá prepararse a través de guías, talleres y/o apoyo pedagógico personal externo y sustentar a través de una evaluación (habilitación) en el mes de enero. En caso de no aprobar la evaluación, se homologará a los estudiantes de Preescolar a 9° con las notas obtenidas en el primer periodo del año escolar en curso; los grados 10° y 11° con el promedio de las notas del primer y segundo corte. En el caso de los estudiantes de Preescolar a 10° que no obtengan el promedio mínimo requerido (básico), quedarán con las asignaturas no aprobadas. Los estudiantes de grado 11° que en el promedio final presenten asignaturas perdidas, deberán realizar una evaluación (habilitación) en la tercera semana del mes de noviembre. En caso de no aprobar, el estudiante no accederá a ceremonia de grado y su promoción quedará pendiente. En el mes de enero deberá presentar la rehabilitación correspondiente. De no alcanzar el promedio mínimo requerido, se emitirá el certificado con asignaturas no aprobadas.” Se agrega cuadro Tipo de documento.				
2.	Cambio codificación	Vice Rector a	Rector a	Rector a	22/10/2018
1.	Documento inicial	Vice Rector a	Rector a	Rector a	3/07/2012
REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: VICE RECTORA	CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: RECTOR
FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2024